

ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de abril de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2405/000/18/0130/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de junio de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 12. Piso tercero, número 4 del portal 1 del bloque 4 de la urbanización «Pryconsa», sita en la supermanzana 5 del polígono de viviendas «Valleaguado», hoy calle Colombia, número 19. Está situado en la planta tercera del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 102 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, terraza y tendadero. Linda: Al frente, mirando desde la fachada principal, u oeste, del edificio, con resto de finca matriz; derecha, con hueco de escalera y piso número 3 en su planta; izquierda, con resto de finca matriz, y fondo, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escalera, piso número 1 en su planta y resto de finca matriz.

Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 2.250 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada al tomo 1.132, libro 449, folio 60, finca registral número 13.903, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 10.500.000 pesetas.

Dado en Coslada a 23 de febrero de 1998.—El Juez sustituto, Carlos Nogales Romeo.—El Secretario.—13.444.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 396/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Felicísimo Prieto Blanco y doña Natividad González Ramos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de abril de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2917, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Sirviendo la presente, para en su caso de notificación a los deudores por si lo estiman conveniente, antes del remate, su bien pagando principal y costas.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de junio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, local designado con la letra A, en la planta baja del edificio sito en la urbanización «Sitio de Calahonda», manzana I, local número 101, con una superficie construida de 159 metros cuadrados más 41 metros 16 decímetros cuadrados de patio interior. Está situado en la entrada de la urbanización frente a la ermita de San Miguel. Es la finca número 1 del edificio inscrito al folio 152, libro 240, finca número 4.332-A-N. Linda: Al frente, con terreno común destinado a parking y jardines; derecha, entrando, en parte con dichos terrenos y local letra C; izquierda, con dichos terrenos, fondo con dichos terrenos y local C. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mijas a nombre de don

Juan de Orbaneja y Desvalls, casado con doña Elena Gómez Jordana de las Heras, al folio 35 del tomo 1.117, libro 339, finca número 24.724.

Valoración: Se valora la mencionada finca en 31.235.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 5 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Esperanza Brox Martorell.—El Secretario.—13.448.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 395/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don David Joseph Danagher, contra doña Ann Dobie, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de abril de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2918/14/395/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 22 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 23 de junio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Solar situado en el partido denominado del Higuero, del término municipal de Fuengirola. Linda: Por su frente, al sur, en línea de 5 metros, con la carretera de Cádiz a Málaga; por su izquierda, entrando, al oeste, en línea de 17 metros 50 centímetros; al fondo, al norte, en línea de 2 metros, con la fachada principal, y por la derecha, al este, en línea de 17 metros 50 centímetros, con pirámides que soportan la pérgola de casa construida en los mismos terrenos de la finca principal. Mide una

extensión superficial aproximada de 50 metros cuadrados.

Finca número 3.127-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuengirola, al libro 455, tomo 1.051, folio 86.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.050.000 pesetas.

Trozo de terreno que radica en el partido denominado del Higuerón, del término municipal de Fuengirola, en el que está comprendida una casa compuesta de dos pabellones unidos, de los cuales uno mide 8 metros 65 centímetros de longitud por 7 metros 70 centímetros de anchura, y el otro 4 metros 70 centímetros de longitud por 3 metros 70 centímetros de anchura, conteniendo muro de cerca, horno, terraza, pozo y pérgola. Linda: Por su frente, en una línea de 19 metros, con la carretera de Málaga a Cádiz; por la derecha, entrando, con la finca principal en una línea determinada por perpendicular al muro de terreno y que termina en una acequia que parte de un algebe de obra; por su izquierda, con parcela segregada y vendida a don Guillermo Antonio Barrera Fernández, cuyo lindero, por las pirámides que soportan la pérgola, es medianero con dicho señor y llega esta línea hasta cortar la acequia, y por su fondo, con la misma acequia que la separa de la finca principal, dentro de cuyos linderos se comprende una extensión superficial de 516 metros cuadrados.

Finca número 3.026-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuengirola, al libro 455, tomo 1.051, folio 84.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.100.690 pesetas.

Dado en Fuengirola a 20 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—El Secretario.—13.105.

GRANADA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada, procedimiento número 483/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 61, de fecha 12 de marzo de 1998, páginas 4103 y 4104, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el número de procedimiento, donde dice: «...403/1997,...»; debe decir: «...483/1997,...». 13.052 CO.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 173/1997-GE de registro, a instancia de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos González Guerra, contra don Antonio Javier Regueira Pardavila y doña Ángela Peñamaría Ramón, por la que se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final del presente edicto se especifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 27 de abril de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.278.250 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de mayo de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente; y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio de 1998; celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a los mismos lugar y hora que la primera. Se hace constar que, caso de ser festivo alguno

de los días señalados anteriormente para las subastas, la misma se trasladará al día siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 151918-173/97 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados de La Coruña.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, el presente edicto servirá igualmente de notificación para los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate, y condiciones para tomar parte en las subastas.

Finca objeto de la subasta

Finca sita en Perillo (Oleiros), urbanización «Bastiaqueiro», dúplex número 30. Inscrita al libro 184, folio 26 vuelto, finca número 16.694.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores-demandados que no puedan ser notificados de los señalamientos de las subastas, expido y autorizo el presente en La Coruña a 11 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, María José González Movilla.—La Secretaria.—13.227.

MÁLAGA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, procedimiento número 368/1992 Y, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 62, de fecha 13 de marzo de 1998, página 4202, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 268/1992 Y»; debe decir: «Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 368/1992 Y».—13.291 CO.

PATERNA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Paterna, procedimiento número 245/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 59, de fecha 10 de marzo de 1998, páginas 3889 y 3890, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el número de procedimiento, donde dice: «...245/1995,...», debe decir: «...245/1996,...». 11.886-54 CO.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Antonio Antón y Abajo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario hipotecario número 242/1997, instados por Caja de Madrid, contra don Juan Ramón Sanz García y doña Rosa María Guardado Rafael, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente providencia:

«Providencia señor Juez, don Luis Antonio Gallego Otero.

En Torrejón de Ardoz a 20 de enero de 1998.

Dada cuenta: El anterior escrito únase a los autos de su razón y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en lote de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 20 de abril, 20 de mayo y 19 de junio de 1998, respectivamente, y todos ellos a las diez treinta horas, entendiéndose que si alguno de ellos fuere feriado, será celebrada la subasta el próximo día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta 8.992.601 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañarse igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa a que anteriormente se hizo referencia; que se podrá ceder el remate a terceros en las referidas subastas.

Hágase constar también en los edictos que se libren, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Hágase entrega de los correspondientes despachos a la parte demandante para cuidar de su diligenciado.

Descripción de la finca objeto de subasta

Número 190. Vivienda o piso bajo letra A, número 1, B, en la planta primera de construcción, del edificio 11A, hoy calle Forja, número 30, consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada útil inscrita en 79,52 metros cuadrados,